

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del Boletín, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

50 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Las edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importan e salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 6 abril 1912).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria.

En cumplimiento de los artículos 11 y 15 del reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos, se hace público que se ha declarado la glosopeda en los términos municipales de Mequinzenza y Alhama de Aragón; que continúa en el de Cadrete y que se ha extinguido en los de Osera, Muel, Berbedel, Castejón de las Armas y Torrijo, y que se ha extinguido la viruela ovina en los de Monterde y Villanueva de Gállego.

Zaragoza 3 de abril de 1912.

El Gobernador,
JOSÉ BOENTE SEQUEIROS

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Manuel Gutiérrez López, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente

«Providencia.--De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º, art. 50 de la Instrucción de Recaudación, declaro incursos en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargo sobre el importe total de sus descubiertos, a los deudores que a continuación se expresan y por los conceptos que se detallan».

Publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el término de tercero día los deudores de los pueblos y de quinto los de la capital, puedan satisfacer sus débitos, pues de lo contrario se continuará el procedimiento reglamentariamente.

Zaragoza 30 de marzo de 1912.— El Tesorero, Manuel Gutiérrez.

Relación a que se refiere el anterior edicto.

Multas de 17'50 pesetas impuestas por el señor Delegado a los Sres. Alcaldes de los pueblos que a continuación se expresan, por el 1'20 por 100 de pagos.

Ainzón, Atea, Azuara, Cimballa, Chiprana, Calmarza, Embid de Ariza, Farlele, Fuentes de Jiloca, Herrera, Jarque, Lagata, Letux, Maluenda, Mara, María, Muniesa, Monterde, Morata de

Jalón, Morata de Jiloca, Moros, Nonaspe, Nombrevilla, Olivés, Plenas, Pozuelo, Puendeluna, Santed, Sástago, Tierga, Tobed, Torralba, Tra sobares y Used.

Multas por alcoholes.

J. Giner y A. Llop, de Nonaspe, 10 pesetas.
Pedro Aranda, de Monzalbarba, 25.
Carlos García, de Used, 25.
Matías García, de Fréscano, 300.
Generoso Joaquín Estremera y V. Bueno, de Alarba, 300.
Pedro Esteban, de Used, 25.
Íñigo Jiménez, de íd., 25.
Marcos Aína, de Letux, 257.
Generoso y Mariano Arellano, de Magallón, 260.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» a forasteros la providencia de segundo grado.

D. José Revillo González, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Ambel;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución y año que a continuación se expresan, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Canon de minas de 1911.

Sociedad Enajenación y Explotación de Minas, por la concesión «Cansancio» en término de Ambel, 280'80 pesetas.

En Ambel a 22 de marzo de 1912.—El Recaudador, J. Revillo.

Cédulas de notificación.

En el expediente que me hallo instruyendo contra el Ayuntamiento de este pueblo por débitos a la Hacienda, ha sido embargado en este día el 15 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación, quedando también intervenida la existencia que hubiere en Caja; y en su virtud, requiero a V. como Ordenador de pagos, para que en lo sucesivo e interin subsista el procedimiento, no ordene otros pagos que los que quepan dentro de la parte que queda libre a la Corporación; aperebiéndole que de no verificarlo así, incurrirá en la responsabilidad establecida en el art. 548 del Código penal.

Lo que comunico a V. a los efectos oportunos. En Alagón a 28 de marzo de 1912.—El Agente, M. Sanz.—Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de dicho pueblo.

En el expediente que me hallo instruyendo contra el Ayuntamiento de este pueblo por débitos a la Hacienda, ha sido embargado en este día el 15 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación, quedando también intervenida la existencia que hubiere en Caja. Y en su virtud, requiero a V. como Ordenador de pagos, para que en lo sucesivo e interin subsista el procedimiento, no ordene otros pagos que los que quepan dentro de la parte que queda libre a la Corporación; aperebiéndole que de no verificarlo así, incurrirá en la responsabilidad establecida en el art. 548 del Código penal.

Lo que comunico a V. a los efectos oportunos. El Burgo 26 de marzo de 1912.—El Agente, M. Sanz.—Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de dicho pueblo.

En el expediente que me hallo instruyendo contra el Ayuntamiento de este pueblo por débitos a la Hacienda, ha sido embargado en este día el 15 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación, quedando también intervenida la existencia que hubiere en Caja, de cuyo embargo a sido V. nombrado Depositario por serlo de la Corporación deudora. Y lo comunico a V. para que conserve en depósito la parte correspondiente a la Hacienda de los ingresos que se realicen, mientras subsista el procedimiento; aperebiéndole que de no verificarlo así, incurrirá en la responsabilidad que determina el art. 548 del Código penal.

Lo que comunico a V. a los efectos oportunos. El Burgo a 26 de marzo de 1912.—El Agente, M. Sanz.—Sr. Depositario del Ayuntamiento de dicho pueblo.

En el expediente que me hallo instruyendo contra el Ayuntamiento de este pueblo por débitos a la Hacienda, ha sido embargado en este día el 15 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación, quedando también intervenida la existencia que hubiere en Caja; y en su virtud, requiero a V. como Ordenador de pagos, para que en lo sucesivo e interin subsista el procedimiento, no ordene otros pagos que los que quepan dentro de la parte que queda libre a la Corporación; aperebiéndole que de no verificarlo así, incurrirá en la responsabilidad establecida en el art. 548 del Código penal.

Lo que comunico a V. a los efectos oportunos. En Fabara a 29 de marzo de 1912.—El Agente, M. Sanz.—Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de dicho pueblo.

En el expediente que me hallo instruyendo contra el Ayuntamiento de este pueblo por débitos a la Hacienda, ha sido embargado en este día el 15 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación, quedando también interve-

Pesetas.

Pesetas.

3255	Joaquín González Lacruz, Ramón y Cajal 11	64'80
3256	Carmen Colón Carrascón, Hernán Cortés 20	65'40
3257	Anselmo Calleja Gómez, Torrenueva 23	64'80
3258	Pedro Ferrer Marquina, plaza Santa Marta 6	64'80
3259	Valero Garrido Ciquián, C. so 121	64'80
3260	Pedro Alegre Herrero, Castillo 94	64'80
3261	Pablo Vicente Muñoz, Ramón y Cajal 55	64'80
3263	Demetrio Gasca Jimeno, Caballo 8	64'80
3264	Gregorio Hernández Zubiria, Mayor 7	64'80
3265	Ramón Díez Cantero, M. de Ara 52	64'80
3266	Cándida Domínguez Comín, Cerezo 23	64'80
3267	Leoncio Laguarda Bonet, Boggiero 4	64'80
3268	Victoriano Chalmeta Castillo, San Pablo 63	64'80
3269	Inocencia Yuste Simón, Torrero 408	16'80
3270	Peipe Royo Casas, Santa Isabel 15	16'80
<i>Armeros.</i>		
3271	Pascual Torrubia Lafuente, Armas 30	64'80
3272	Ciríaco Gracia, Roda 19	64'80
3273	Juan Martín Minguilón, ídem 9	64'80
3274	Anselmo Irigoyen Bal esterios, Pignatelli 84	64'80
3275	Andrés Gracia Navarro, Miguel Servet 14	64'80
<i>Barberos.</i>		
3276	Julián Pontet, Armas 46	104'80
3277	Miguel Uson Martín, Palomeque 20	69'80
3278	Tomás Miramón Vera, Coso 184	94'80
3279	Ricardo Gil López, Antonio Pérez 7	69'80
3280	José Martín Sánchez, Biblioteca 4	69'80
3281	Joaquín López Laplana, S. Pablo 8	69'80
3282	Antonio Esteban Larré, Pilar 17	69'80
3283	Joaquín Echagüe Zapatero, Coso 194	69'80
3284	Alberto Toiosana, Coso 137	69'80
3286	Simón Marimón Vera, Pignatelli 13	69'80
3287	Macario Borraz Cortés, plaza de S. Miguel 4	69'80
3288	Ramon Lanzón, Casta Alvarez 6	69'80
3289	Pedro Val Val, S. Pedro Nolasco 1	69'80
3290	María Laza o García, S. Blas 62	69'80
3291	Pablo Melán Casaus, Po tillo 2	69'80
3292	Federico Beamón Crespo, Méndez Núñez 24	69'80
3294	Matias Moncayo, S. Miguel 19	69'80
3294	Blas Allue Capablo, Avenida Siglo XX	69'80
3295	Enrique Llovet, Coso 125	69'80
3296	Caixto Abad, Heroísmo 7	69'80
3297	Hilóto Bayona, D. Jaime 77	69'80
3298	León Albero Gualar, Cuatro de Agosto 29	69'80
3299	Inocencio Arraz García, S. Lo enzo 7	69'80
3300	Arturo Celma Villa, S. Miguel 14	69'80
3301	Mariano Ramo Cubero, Pignatelli 27	69'80
3302	León Albero Guallar, Goya 4	69'80
3303	Jesús Vullejo Lasheras, Sobrarbe 49	69'80
3304	Nemeso Perea Portero, Democ acia 54	69'80
3305	Domingo Hernando Hermanos, S. Blas 4	69'80
3306	Torbio González Moreno, Soberanía Nacional 6	69'80
3307	Benito Josa Mairal, Caballo 7	64'24
3308	Manuela Labrada Lastrada, Chantre 6	64'24
3309	Nicolás Gascón Maluenda, Verónica 16	64'24
3310	Venancio Marcos S. Matias, C. Alvarez 50	64'24
3311	Juan Martínez Chueca, plaza de San Miguel 1	63'24
3312	Luis Cuello Parinilla, S. Lorenzo 21	63'24
3313	Isidoro Valentín Caivo, Coso 104	63'24
3314	Ignacio Herrero, Mayor 81	63'24
3315	Faustino Bel Serrano, Montemolín 32	63'24
3316	Epifanio Elorz Enérez, Méndez Núñez 26	63'24
3317	Ricardo Novellón, Armas 31	63'24
3318	Francisco A mas Luis, S. Pablo 8	63'24
3319	Mariano Casamayor, Boggiero 55	63'24
3321	Demetrio Rodrigo Sonia, Castillo 33	63'24
3322	Pascual Puzo Bienvenido, Sobrarbe 21	63'24
3323	Florentino Zaragoza, Coso 138	63'24
3324	Julio Arezmeño Saiz, Plaza del Pilar 12	63'24
3325	Joaquín Conchán Diaz, paseo de Sagasta 14	63'24
3326	Gregorio Rodrigo Rojo, S. Lázaro 206	65'24
3327	Cosme Ferrer Acóreta, P. de las Tenerías 14	65'24
3328	Tomás Amela Adeli, S. Blas 24	63'24
3329	Carlos Corrales Marcos, Caballo 7	63'24
3330	Mariano Gayau Planas, Ramón y Cajal 5	63'24
3331	Francisco Ortal Ferrer, S. Pedro Nolasco 5	63'24
3332	Fausto Díez González, A mas 8	63'24
3333	Jose Muntesa Còiera, Miguel Servet 51	63'24
3334	Miguel Polo Lázaro, Sepsico 20	63'24

3335	Isabel Monfil Ricarte, Pignatelli 62	63'24
3336	Isidoro Muñoz Morte, Cadena 11	63'24
3337	Pedro Parra Polo, Azoque 5	63'24
3338	Bonifacio López Moreno, Santiago 6	63'24
3339	Antonio López, Caballo 1	63'24
3340	José Toro Gayán, Armas 21	63'24
3341	Luis Embú Campo, Danzas 9	63'24
3342	José Pardiña, plaza de S. Antón	63'24
3343	Mariano Abad Hernández, S. Pablo 24	62'24
3344	Pedro Megallón, S. Pablo 39	61'24
3345	Ignacio Sánchez Polo, Pignatelli 59	61'24
3346	Segundo Roldán Guzmán, S. Pablo 101	48
3347	Francisco Peña Pérez, Hernán Cortés 5	48
3348	Casimiro Contín Val, Casta Alvarez 27	44'80
3349	Federico Villarroya, Azoque 34	48
3350	David Monforte, Boggiero 110	28
3351	Vicente Boat Pardos, Portillo 151	28
3352	José Moliner Jiménez, Casta Alvarez 23	28
3353	José Moliné Benedí, Miguel de Ara 11	28
3354	Marcelino Barés Vicuña, Castillo 96	64'80
3355	Ricardo Gil Asso, Casetas	16'80
3356	Antonio Pueyo Tomás, Monzalbarba	16'80
3357	Simón Campodarde, Santa Isabel 1	16'80
3358	Angel Sarasa Sánchez, barrio de San Juan	16'80
3359	Marcos Pueyo Llop, Montañana	16'80
3360	Emiliano Soro Vilella, Santa Isabel 15	16'80
3361	Miguel Gil Marín, Puente Virrey 135	16'80
<i>Bustonero.</i>		
3362	Francisco Arnales Moliner, Cerdán 18	64'80
<i>Boteros.</i>		
3363	Mariano Labadía Benedí, Antonio Pérez 23	64'40
3364	Manuel Pérez Obón, Mercado 23	64'80
3365	Antonio Abadía, San Blas 21	64'80
3366	Pedro Herrero Pardos, Pilar 22	64'80
3367	Fernando Falcon Castillo, Hernán Cortés 24	64'80
<i>Botinero.</i>		
3368	Leandro Gracia Navarro, Miguel Servet 1	64'80
<i>Broncista.</i>		
3369	Leonardo Castro Ramos, Zurita 6	64'80
<i>Caldereros.</i>		
3370	Manuel Arnal Rodriguez, Palomeque 16	64'80
3371	Mateo Sancerri Rodi go, Estación 4	64'80
3372	Jose Claver Clavero, Reconquista 6	64'80
3373	Esteban Cubero Irasari, Roda 22	64'80
3374	Manuel Franco, ídem 20	64'80
<i>Carpinteros.</i>		
3375	Carde y Escoriza, barrio de Cariñena	190
3376	Antonio Cabañas, Sagasta 20	120
3377	Miguel Gutiérrez, Pignatelli 106	94
3378	Francisco Gállego, San Pablo 94	89
3379	Fermín Bañquez, Heroísmo 50	89
3380	Vicente García, P. de los Plátanos	84
3381	Blas Castañosa, Azoque 1	84
3382	José Montegudo, Democracia 43	84
3384	Onván y Hueso, Cinco de Marzo 3	74
3385	Pedro Lozán, Democracia 105	74
3386	Pedro Leon, Agustín 12	74
3387	Joaquín Itáñez, Santa Marta 15	74
3388	Dionisio Usón, Ramón y Cajal	74
3389	Jose Jimeno, plaza de San Lorenzo 13	74
3390	Pedro Capapé, Trabuco 149	74
3391	Julián Rodríguez, Turco 15	74
3392	Hilóto Hugo, Agua 7	74
3393	Joaquín Aznar, Cisne 1	69
3394	José Bellostas, Tenerías 3	69
3395	Pedro Fuentes, San Idefonso 8	69
3396	Nicolás Martínez, Alonso V 2	69
3397	Jose Gracia, paseo de Sagasta 18	69
3398	Manuel Continente, Argensola 14	64
3399	Vicente Ardés, Tenerías 7	64
3400	Pedro Sierra García, Estudios 9	64
3401	Agustín Arroyo Pelegrín, Azoque 18	64
3402	Catalina Robles Ciespo, Santiago 28	64
3403	Sebastián Esteban Jimeno, Contamina 10	64
3404	Gera do Cosuenda Aparicio, Virgen 11	64
3405	Enrique Valls Valls, Tenerías 26	64
3406	Antonio Artalet, Méndez Núñez 39	64
3407	Pablo Sáez Cebrián, plaza de la Leña 4	64

Matricula de la capital — B. O. de 8 de abril de 1912. — (8).

	Pesetas.		Pesetas.
3408 José Alloza, plaza del Pilar 2	64		
3409 Higinio Lazaro, Temple 9	64		
3410 Jacinto Simón, D Juan de Aragón 12	64		
3411 Manuel Párraga, Verónica 35	64		
3412 Pedro Lon, plaza de San Miguel 35	59		
3413 Sixto García, Convertidos 8	59		
3414 Francisco Pérez García, Palomar 3	59		
3415 Mariano Gil, Argensola 17	59		
3416 Gregorio Jimeno, Molería 7	59		
3417 Pablo López Villuendas, Agustina Aragón 102	59		
3418 Juan Cabañero, Sobrarbe 15	54		
3419 José Lacort, Palafox 11	54		
3420 Juan Caseras, Molino 8	34		
3421 Dionisio Valero, Argensola 8	34		
3422 Urbano López Santo Dominguito 12	54		
3423 Sixto Alonso Ciriquián, Zamoray 7	34		
3424 Rafael Tregón, Boggiero 50	54		
3425 Emilio Domínguez, Libertad 16	54		
3426 Luis Gasca, Peso 4	34		
3427 Raimundo Lorente, Santiago 17	54		
3427 duplicado Faustino Ortiz, ídem 14	49		
3428 Luis Saras, plaza del Pilar 7	34		
3429 Valero Vela, Democracia 37	46'30		
3430 Juan Celma, Casta Alvarez 49	34		
3431 Lucas Lorente, Verónica 28	34		
3432 Juan Martín, Democracia 88	34		
3433 Vicente Pobes, plaza de San Roque 1	34		
3434 Antonio Solsona Preciado, Casetas	16'80		
3435 Bernardino Ferrer Barral, Montañana	16'80		
3436 Cristóbal Pérez, Casetas	16'80		
3437 Cipriano Ramos López, barrio de Peñafior	16'80		
3438 Gregorio Borau Mínguez, Garrapinillos	16'80		
3439 Sociedad de Transportes, Casetas	16'80		
<i>Constructores de carros.</i>			
3440 Juan Simón, Miguel Servet 12	82'80		
3441 José Binaburo Valero, Hernán Cortés 21	81'60		
3442 Mariano Palacin Lores, Antonio Pérez 10	81'60		
3443 José Adán Vallés, Manuela Sancho 30	75'60		
3444 Justo Garín Morés, Castillo 95	72		
3445 Santiago Roche Viarge, Heroísmo 35	67'20		
3446 Santos Milán Colás, Miguel Servet 34	67'20		
3447 Mariano Ibáñez Plana, Azoque 78	67'20		
3448 Mariano Gómez Gavín, Coso 216	67'20		
3449 Mariano Cervera Domingo, Sobrarbe 55	67'20		
3450 Pedro Ubeda Ubeda, ídem 23	67'20		
3451 Francisco Ainsa Gómez, paseo del Ebro 57	67'20		
3452 Raluy y Gaudioso, ídem 40	67'20		
3453 Isidro Bravo Ciprés, San Pablo 130	67'20		
3454 Francisco Insa Camón, Vacas 13	67'20		
3455 Ventura Artal Muñoz, Miguel Servet 92	64'80		
3456 Jorge Muñoz Muñoz, ídem 14	64'80		
3457 Bernardo Saló Villanueva, Portillo 67	64'80		
3458 Modesto Garín, paseo María Agustín 21	64'80		
3459 Román Ejarque, Democracia 153	64'80		
3460 Gregorio Guín González, plaza de la Libertad 25	49'20		
3461 Mariano Rubio Palau, paseo del Ebro 61	49'20		
3462 Manuel Soriano Sixto, plaza de San Pablo 5	49'20		
3464 Javier Sarria, Montemolin 40	49'20		
3465 Agustín Cortés, Sobrarbe 35	49'20		
3466 Manuel Sánchez Mayorga, barrio de San Juan	16'80		
3467 Felipe Ferrer Bonal, Montañana	16'80		
3468 Juan Clatas Navarro, Peñafior	16'80		
3469 Gregorio Tarransea, Peñafior	16'80		
3470 Julián Ramón Villanova, barrio de Santa Isabel 155	16'80		
3471 Ramón Subías Turón, ídem 29	16'80		
3472 Angel Val Grau, ídem	16'80		
3473 Patricio Agulló Sariñena, Río 9	16'80		
<i>Cesteros.</i>			
3474 Pascual Gil García, Pino 6	64'80		
3475 Joaquín Lagostera, Democracia 10	64'80		
3476 Jenaro Fuertes, San Blas 46	64'80		
3477 Angel Espás Pueyo, Méndez Núñez 3	64'80		
<i>Constructores cajas de cartón.</i>			
3478 Domingo Soteras, Pilar 1	64'80		
3479 Vicente García Gómez, Pino 8	64'80		
3480 Peregrina Gil, Curt o Agosto 24	64'80		
3481 Pascual Aznar Acellero, D. Jaime 81	64'80		
3482 Esteban Sorrosal Laguna, paseo de Sagasta 5	64'80		
<i>Cofreros o cajeros.</i>			
3483 Macario Labrada Sancho, Manifestación 82	64'80		
3484 Ambrosio Enguita Acerete, San Pablo 15	64'80		
3485 Benito Lanzarote Lacasa, Cerdán 13	64'80		
3486 Gregorio Sánchez Jiménez, Méndez Núñez 6	64'80		
3487 Isabel Bueno Jiménez, Cerdán 49	64'80		
3488 Federico Esporet Sabater, Cuatro Agosto 21	64'80		
3489 Luis Quereliat Ponce, Cerdán 34	64'80		
3490 Ambrosia Enguita, Manifestación 56	64'80		
3491 Manuel Herre o Serrano, ídem 52	64'80		
3492 Evaristo Gallardo Pérez, ídem 58	64'80		
3493 Angel Peralta Arnal, Cerdán	64'80		
<i>Corseterías.</i>			
3494 Mariano Sanz Lana, D. Jaime 15	64'80		
3495 Julia Gracia Espoz y Mina 5	64'80		
3496 Consuelo González, Prudencio 38	64'80		
3497 Matías Jimeno León, Cerdán 24	64'80		
3498 Carlos Aznar, Santiago 18	64'80		
3499 Julia Monreal, Pignatelli 56	64'80		
3501 Lorenzo Freixnet, D. Jaime 51	64'80		
3502 Pabla Callizo Gines, paseo del Ebro 27	16'80		
3503 Federico Ramon Blasco, Santa Isabel	64'80		
<i>Cuberos o piperos.</i>			
3504 Vicente Martín Martín, San Blas 66	64'80		
3505 Eduardo Castillo López, Argensola 16	64'80		
3506 Martín Gálvez López, San Blas 49	64'80		
3507 Elías Anadón Laplaza, Democracia 11	64'80		
<i>Cuchilleros.</i>			
3508 Lorenzo Alvarez, Roda 4	64'80		
3509 Bonifacio Domínguez Bernal, Antonio Pérez 21	64'80		
3510 José Roche Blasco, Roda 19	64'80		
<i>Dorador sin tienda.</i>			
3511 Emilio Benedicto, San Voto 8	64'80		
<i>Encuadernadores.</i>			
3512 Alvaro de San Pio, Cinco de Marzo 2	64'80		
3513 Vicente Ponce, Cuatro Agosto 5	64'80		
3514 Andrés Uriarte Alberdi, Pilar 1	64'80		
3515 Andrés Arantegui, Santiago 3	64'80		
3516 Jose Miranda Anadón, D. Jaime 61	64'80		
3517 Venancio Gracia, Vírgenes 3	64'80		
3518 Jacinto Arnaz Gil, Boggiero 12	64'80		
3519 Jaime y López, plaza de San Lamberto 13	64'80		
3520 Tomás Blasco, Goya 7	64'80		
3521 M. Payá y Compañía, San Juan y San Pedro 1	64'80		
<i>Vaciadores en yeso y escultores.</i>			
3522 Victoriano Faranada, paseo de los Plátanos 21	64'80		
3523 Miguel Galve Martín, plaza del Pilar 32	64'80		
3524 Jorge Alvarado Cubel, Cinco de Marzo 1	64'80		
3525 Angel Simón San Clemente, Forment 18	64'80		
3526 Francisco Borja San Juan, D. Jaime 32	64'80		
3527 Juan Ricci Gossoni, Cádiz 5	64'80		
<i>Engastador piedras.</i>			
3528 José Candial Bribián, Democracia 41	64'80		
<i>Flores artificiales.</i>			
3529 María Alerudo Plaza, Urrica 9	64'80		
<i>Fontaneros.</i>			
3530 Esteban González Martínez, San Jorge 12	64'80		
3531 Segundo Bravo Falcón, San Miguel 6	64'80		
3532 Mariano Orcau, San Blas 3	64'80		
3533 Agustín Furrriel Quintana, Azoque 1	64'80		
<i>Fundición de metales en crisol.</i>			
3534 Ramón Mercier Landeyra, Campo Sepulcro	64'80		
3535 Viuda de Iranzo, Miguel Servet 20	64'80		
3536 Pelucier y Juan, Castillo 269	64'80		
3537 Ramón Gracia Julián, Cinco de Marzo 2	64'80		
3538 Viuda de Julián M. Mompeón, Palomar 13	64'80		
<i>Grabadores en taller.</i>			
3539 Alfonso Aragónés Claver, Estébanes 29	64'80		
3540 José Menés Guerra, Cinco de Marzo 5	64'80		
3541 Pilar Palacios, Coso 135	64'80		
3542 Emilia García Bernardo, Coso 63	64'80		
<i>Guitarreros.</i>			
3543 Basilio Marín, Manifestación 66	64'80		
3544 Emilio Fernández, Escuelas Pías 44	64'80		
<i>Herbolario.</i>			
3545 José Grillo Garín, Coso 15	64'80		

	Pesetas.		Pesetas.
<i>Herreros.</i>		<i>Maestro solador.</i>	
3440 Benito Marco Gonzalo, San Blas 80	64'80	3624 Cecilio Iñigo Magallón, Mayor 20	64'80
3441 Daniel Aparicio Climente, Santiago 19	64'80	<i>Modistas que cortan patrones.</i>	
3442 Gregorio Alcolea Obio, Estación del Norte	64'80	3625 Pascuala Navarro, Alfonso 29	64'80
3443 Pedro Simón, Heroísmo 5	64'80	3626 Antonio Baler Puertas, Molería 8	64'80
3444 José Sebastián Garcés, Sobrarbe 17	64'80	3627 José Pascual Gamón, Coso 10	64'80
3445 Joaquín Lamoza, Armas 98	64'80	3628 Teresa Lagueruela, San Miguel 34	64'80
3446 Nicolás Barraca, Roda 6	64'80	<i>Reforma sombreros usados.</i>	
3447 Francisco Ondiviela, plaza de San Lamberto	64'80	3629 Enrique Davoisse Bueno, Temple 23	64'80
3448 Pablo Pérez, Antonio Pérez 8	64'80	<i>Panaderos con horno.</i>	
3449 Bernardino Navarro, plaza de la Libertad 7	64'80	3630 Juan Padrós Justo, Sitios 4	64'80
3450 Florentín Loarte Barcebas, Santiago 10	64'80	3631 Dionisia Cajal Pérez, Santiago 22	64'80
3451 Manuel Moreno Tronchón, Torrellas 4	64'80	3632 Leandro Legasa y Compañía, Estación 9	64'80
3452 Joaquín García Martínez, Pignatelli 78	64'80	3633 Pedro Traín, Jesús 198	64'80
3453 Andrés Briz Irisarri, Azoque 56	64'80	3634 Vicente Juan Juan, plaza S. Pedro Nolasco 18	64'80
3454 José Moros, Ramón y Cajal 46	64'80	3635 Pedro Cunchillos Sancho, barrio San Juan	16'80
3455 Mariano Moreno Tronchón, San Lorenzo 21	64'80	3636 José Pamplona Nicolás, Montañana	16'80
3456 Celedonio Sarría Soler, San Blas 79	64'80	3637 Antón Beltrán Pueyo, carretera Barcelona 192	16'80
3457 Villa, Saloy y Compañía, Montemolín 5	64'80	3638 Félix Garcia, barrio San Juan	16'80
3458 Luciano Estella, Palomeque 7	64'80	3639 Mariano Tarragón Ladón, Montañana	16'80
3459 Saturnino Alba Soriano, Portillo 37	64'80	3640 Bernardo Alierte, ídem 160	16'80
3460 Francisco Rejollés Pérez, S.berania Nacional 11	64'80	3641 Joaquín Causapé Domeque, Casetas	16'80
3461 Antonio Albero, ídem 18	64'80	3642 Félix Beltrán Moreno, Carrión Baja	16'80
3462 Narciso Abad, San Pedro Nolasco 9	64'80	3643 Catalina Taratrel Pérez, Peñañor 40	16'80
3463 Alejandro Pérez Alcolea, Camino Cubos 264	64'80	3644 Celestino Barro Sanz, Casetas	16'80
3464 Francisco Lucia, Agustina de Aragón 104	64'80	<i>Pintores de historia.</i>	
3465 Teófilo Ballesteros, plaza de las Tenerías 12	64'80	3645 José Artal, plaza de la Cebada 3	64'80
3466 José Engay Gascón, Yedra 4	64'80	3646 Hospicio provincial	64'80
3467 Isidoro Navarro, Temple 19	64'80	3647 Victoriano Balasanz, D. Jaime 49	64'80
3468 Pedro Puértolas Pueyo, Miguel de Ara 26	64'80	<i>Pintores adornistas.</i>	
3469 Fernando Gargallo, Saco 7	64'80	3648 Mariano Codín Cajal, plaza Santa Cruz	64'80
3470 Foras hermanos, carretera de Madrid 11	64'80	3649 Juan de Roig, Teruel, 3	64'80
3471 Josefa Cárcelos, Audiencia 20	64'80	3650 Ignacio Fondevila Aznar, Rufas 3	64'80
3472 Pablo Floras Garcés, Porcell 8	64'80	3651 Juan Bayod Cervea, Coso 110	64'80
3473 Andrés Lucia Orpe, San Pablo 28	64'80	<i>Pintores de brocha.</i>	
3474 Sebastián Nieto Labarta, Rufas 9	64'80	3652 Enrique Viñao Laguna, Azoque 62	64'80
3475 Clemente Camarasa, Agustina de Aragón 36	64'80	3653 Máximo Arellano, San Blas 48	64'80
3476 Constantino Pérez, camino de los Cubos 264	64'80	3654 Martín Roque Frontán, Sitios 1	64'80
3477 Victoriano Medrano, Democracia 72	64'80	3655 José Mayeste Sala, Santiago 3	64'80
3478 Joaquín Molinos Viñal, San Jerónimo	64'80	3656 Marcelo Salas, Caballo 7	64'80
3479 Antonio Abián Arroyo, Roda 32	64'80	3657 Rafael Antolin, San Pablo 36	64'80
3480 Teófilo Ballesteros, Sobrarbe 59	64'80	3658 Vicente Fandos Martín, plaza Santa Engracia 4	64'80
3481 Jesús Collado García, San Lorenzo 11	64'80	3659 Luis Portoles Fernández, Agustín 3	64'80
3482 Ramón Arneti Cervera, camino de los Cubos 264	64'80	3660 Hijos de Silvestre Garcia, San Valero 3	64'80
3483 Alfonso Valero Baltasar, C.º de Madrid 111	64'80	3661 Juan Garcia Carrascón, San Miguel 33	64'80
3484 Mariano Zazurca Palacios, Ramón y Cajal 52	64'80	3662 Vase o Abad, Turco 12	64'80
3485 Leopoldo Navarro y Compañía, Agustín 35	64'80	3663 Vicente Marín Gómez, Armas 20	64'80
3486 Luis Olivás López, plaza de San Miguel 14	64'80	3664 Vicente Hernández Echegaray, Urrea 21	64'80
3487 Santiago Idigo Charles, Escuelas Pías 56	64'80	3665 Félix Atrián Zuera, Hospitalito 6	64'80
3488 Antonio Solís Jamayo Agustín 27	16'80	3666 Antonio Bayarri Manero, Coso 154	64'80
3489 Ramón Subías Turón, Santa Isabel 29	16'80	3667 Nicolás Montes Sanz, Prudencia 31	64'80
3490 Francisco Ferrer Bazán, Garrapinillos	16'80	3668 Segundo Cortés, plaza San Ildefonso, 19	64'80
3491 José Pérez Ezquerria, Santa Isabel 123	16'80	3670 Vicente Garcia Martínez, Independencia 31	64'80
3492 Julián Ramon Villanueva, Santa Isabel 125	16'80	3671 Benito Gil, Democracia 101	64'80
3493 Lorenzo Pérez Gasca, Movera 12	16'80	3672 Justo Asensio Fuentes, Cadena 12	64'80
3494 Juan Muñoz Bujedo, Miralbueno 115	16'80	<i>Sastres sin géneros.</i>	
<i>Hojalateros.</i>		3673 Antonio Orús Ramón, Coso 87	64'80
3602 Pablo Serrano Marco, Coso 144	64'80	3674 Marcelino Boto Martínez, Torrenueva 41	64'80
3603 Esteban González Martínez, San Jorge 12	64'80	3675 Angel Boto Vitel, Montera 10	64'80
3604 Emilio Rehagoyen, Cerdán 26	64'80	3676 José Sab. Garraga, Coso 27	64'80
3605 Pedro Belostas Pérez, San Pablo 9	64'80	3677 José López Cativiela, Alfonso 17	64'80
3606 Francisco Cervello, ídem 95	64'80	3678 Joaquín Espot Coronas, Dauzas 3	64'80
3607 Manuel Bisbal Vicente, Coso 125	64'80	3679 Dionisio Calvo, Cerdán 2	64'80
3608 Pantarín Gracia Villena, Mayor 4	64'80	3680 Joaquín Español, Espoz y Mina 9	64'80
3609 Jacinto Atadell Puyol, Armas 19	64'80	3681 González hermanos, Alfonso 19	64'80
3610 Benigno Salas, Mayor 20	64'80	3682 Narciso Berges Pons, ídem 18	64'80
3611 Efraim Romeo Serrano, D. Jaime 72	64'80	3683 Valero Ros hermanos, Torrenueva 28	64'80
3612 Mariano Zaurín Pérez, Cerdán 35	64'80	3684 Ramón Chavarria, Cerdán 57	64'80
3613 Vicente Abad Tiestos, San Pablo 26	64'80	3685 Joaquín Martínez, Coso 93	64'80
3614 Angel Abad Tiestos, Ramón y Cajal 12	64'80	3686 Joaquín Minguillón Cortés, Coso 109	64'80
3615 Basilio Paraiso Labad, Ponzano 8	64'80	3687 Francisco Lope Catalán, Montera 8	64'80
3616 Liborio Urea Pelegás, San Miguel 21	64'80	3688 Jaime Serra Viadomat, Coso 150	64'80
3617 Mamerto Lobera Gonzalo, Temple 7	64'80	3689 Justo Jimeno Masip, Roda 29	64'80
3618 José Martín Esteban, Palomeque 15	64'80	3690 Joaquín Alba Fons, Virgen 1	64'80
3619 Tomás Companys, Coso 164	64'80	3691 Benigno Boto Martínez, Méndez Núñez 13	64'80
3620 Norberto Navarro, Casta Alvarez 8	64'80	3692 Joaquín Alcosas Miguel, Pignatelli 31	64'80
3621 Baldomero Lausín Pérez, plaza de la Verónica 9	64'80	3693 Manuel Romeo, Cádiz 5	64'80
<i>Maestros de gimnasia.</i>			
3622 Jesús Fernández Juste, Murillo 1	64'80		
3623 César Fernández Carlos, Santa Engracia 16	64'80		

	Pesetas.		Pesetas.
3694 Gabriel Lesma Doc, Manifestación 16	6480	Profesiones del orden civil.	
3695 Juan Mazón, Cerdán 38	6480	<i>Arquitectos.</i>	
3697 Carmen Gea Aguilas, Forment 28	6480	3764 Julio Bravo Folch, San Clemente 2	285
3698 Gaspar Lozano Serrano, Cádiz 6	6480	3765 José Yarza Echeburque, S. Miguel 12	285
3699 Manuel Rodríguez Baraga, San Pablo 9	6480	3766 José Martínez de Ubago Palomar 15	285
3700 Daniel Simón, Don Jaime 15	6480	3767 Manuel Martínez de Ubago, Espoz y Mina 18	285
		3768 Miguel Navarro Pérez, Independencia 32	285
		3769 Francisco Albiana Corales, Coso 182	285
		<i>Matronas y comadronas.</i>	
<i>Talistas.</i>		3771 Mercedes Arnillas Elcoso, Casta Alvarez 3	50
3701 Luis Ibarreta Jimeno, Contamina 6	6480	3772 Elisa Fuster Alonso, Pignatelli 15	50
3702 He menegilio Villagrasa, Méndez Núñez 15	6480	3773 Nicolasa Agustina, Ruda 21	50
3703 Luis Nadal Borón, San Miguel 21	6480	3774 Blasa Pérez Vicente, Coso 75	50
3704 Luis Melán Peguero, Refugio 8	6480	3775 Francisco Peguero Pedro, Mártires 1	50
		3777 Isabel Herrero Herrero, S. Ildefonso 8	50
		3778 Gaudencia Usac Lozano, Coso 137	50
<i>Torneros.</i>		<i>Dentistas.</i>	
3705 María Castillo Villuendas, Cerdán 63	6480	3779 Jaime Cendra Amós, Coso 60	205
3706 Evaristo Jimenez, Rufas 8	6480	3780 Tomás Moreno, D. Jaime 6	205
3707 Benito Ariza, Soberanía Nacional 20	6480	3781 José Cano Daudet, Independencia 33	205
3708 José M.º Javierre Gracia, Ballestar 1	6480	3782 Luis Orensanz, Alfonso 27	205
		3783 Nicasio Hernández Méndez, Coso 74	205
<i>Relojeros compositores.</i>		3784 Gregorio Alonso Espin, Coso 5	205
3709 Manuel Gavara, Escuelas Pías 8	6480	3785 Benigno Méndez Suárez, Coso 85	205
3710 Juan Muñoz, Miguel de Ara 9	6480	3786 Emilio Moreno Borchler, Alfonso	205
		<i>Farmacéuticos.</i>	
<i>Vaciadores de navajas.</i>		3787 Ramón Puig Más, Azoque 4	631
3711 Martín Malo, pl. de San Antón 2	6480	3788 Rived y Chóliz, Estébanes 31	473
3712 Casimiro Veiga, ídem	6480	3789 José Lorente Bernal, Fuenclara 3	473
3713 Benjamín Pérez Vega, D. Jaime 43	6480	3790 Constantino Ríos, Coso 43	473
3714 Evaristo Rodríguez, Escuelas Pías 37	6480	3791 Luis Iturralde, D. Jaime 33	315
		3792 Ramón Bosqued, Independencia 16	315
<i>Zapateros.</i>		3793 Blas Sánchez Rojas, Arrabal	315
3715 Modesto Causapé, Escuelas Pías 43	78	3794 Antonio Casaña, Coso 188	315
3716 Domínica Rodríguez Abad, Heroísmo 43	78	3795 Miguel Falcó, D. Jaime 1	315
3717 Mario Meliá Roy, Méndez Núñez 31	78	3796 Braulio Armisen, plaza del Pueblo 5	315
3718 Mariano Andrés Lorenzo, Democracia 67	78	3797 Ricardo Gómez Castellano, Méndez Núñez 6	315
3719 Felipa Méndez Sangrós, paseo de Sagasta 13	78	3798 Alberto Pastor Ortega, Independencia 6	315
3720 Miguel Lafuente Aicade, San Pablo 3	6480	3799 Enrique Autá Mesguer, Cerdán 45	315
3721 Ricardo Andrés Marco, Pignatelli 31	6480	3800 Manuel Núñez Lamadrid, Hernán Cortés 5	315
3722 Lorenzo Pérez Malien, Coso 146	6480	3801 Federico Valles García, Alfonso 35	315
3723 José Gómez García, Ossau 5	6480	3802 Víctor Ruesta Orogosa, Alfonso 40	315
3724 Agustín García Lahoz, plaza de Salamero 2	5380	3803 Antonio Izquierdo, Coso 176	315
3725 Anselmo Sanz García, Agustina de Aragón 92	5380	3804 Ricardo Górriz Muñoz, Coso 11	315
3726 Dámaso Antequera, Torrenueva 18	5380	3805 Manuel Clemente Cid, Mayor 9	315
3727 Odón Cautín Val, San Miguel 20	5380	3806 Miguel García Asensio, Coso 124	315
3728 María Lavina Marqueta, Manifestación 15	5380	3807 Tomás Sánchez García, Torrenueva 6	315
		3808 Francisco Loscos Nágula, Manifestación 62	315
<i>50 por 100 de la cuota.</i>		3809 José Sala Torné, D. Jaime 55	315
3730 Juan M. Benedí Rata, Alfonso, 29	3240	3810 Carlos Navarro Ballarín, S. Pablo 51	315
3731 Eustaquio Castro Remacha, Coso 14	3240	3811 Pablo Calvo Olivares, Pignatelli 32	167
3732 Sixto Meléndez García, Coso 34	3240	3812 Mariano Pin Novella, Cerdán 5	315
3733 Eusebio García, Alfonso, 27	3240	3813 Manuel Ruiz Laso, Espartero 1	315
3734 Viuda de Alejalde, Independencia 6	3240	3814 Emilio Gros Vicente, Democracia 21	315
3735 Odón Navarro Villás, ídem 4	3240	3815 Vicente Robredo Balugera, P. de Sagasta 13	315
3736 José Asensio Artigas, Coso 50	3240	3816 Federico González Saiz, S. Pedro Nolascos 1	157
3737 Cesar Ruiz Benedí, ídem 24	3240	3817 Pedro Esteban Muntia, plaza de Sas 5	157
3738 El mismo, D. Jaime, 13	3240	3818 Manuel Benedí Gasca, paseo de Sagasta 32	157
3739 Santiago Andrés Uceco, Cerdán 12	3240	3819 Mariano Andrés Paños, Coso 90	157
3740 Jose Murlans Gatarro, D. Jaime, 58	3240	3820 Manuel Solórzano Omella, Miguel Servet	157
3741 Demetrio Asta Gil, Coso 94	3240	3821 Lamberto Ladrero Remón, paseo de María Agustín 31	157
3742 Victoriano Solanas Vela, Palmeque 26	3240	3822 Claudio Pérez Peñafior	62
3743 Julián Tamó Laborda, Coso 102	3240	3823 Ignacio Roncales Domingo, Casetas	62
3744 Miguel Navarro Aguaron, Torrenueva 2	3240	3824 José Anón Gil, Santa Isabel	62
3745 Claudio María Pina, Azoque 2	3240		
3746 Tomás Andrés Sánchez, Cerdán 48	3240	<i>Maestros de obras.</i>	
3747 Marcelino Casanova, ídem 40	3240	3825 Antonio Miranda Foucillas, Goya 17	165
3748 Hilario Cespo García, San Pablo 41	3240	3826 Francisco de Paula Ayala, Palomar 4	165
3749 Francisco Lorente, Manifestación 7	3240		
3750 Rafael Andrés Sánchez, Coso 45	3240	<i>Ministrantes barberos.</i>	
3751 Agustín Rozas, Cerdán 37	3240	3827 Lucas Jiménez Cid, S. Blas 10	104
3752 Felipe Sarmatín Antón, Torrenueva 19	3240	3828 Luis Hernández López, Cerdán 57	104
3753 Marcelino Berdejo Pola, Escuelas Pías 31	3240	3829 Roberto Veintemilla, Heroísmo 8	104
3754 Nicolás Marqueta Fornes, Coso 132	3240	3830 María Loshuertos, Mayor 39	104
3755 Mariano Aranzaga, Escuelas Pías 28	3240	3831 Francisco Gasca Castro, S. Nacional 6	104
3756 Joaquín Ballesteros, ídem 16	3240	3832 Antonio Franco Lore, Pignatelli 128	104
3757 Francisco Cailla, ídem 64	3240	3833 Roberto Sanjoaquin, Democracia 18	104
		<i>Callista.</i>	
<i>Instalaciones eléctricas.</i>		3835 Pablo Ara Lafuente, D. Jaime, 13	72
3758 Pedro Yanguas Itche, Blancas 7	6480		
3759 Pedro Vitale, Caceres	6480		
3760 Jose Gil Guirén, Espoz y Mina 19	6480		
3761 Eustaquio Genesio, Ramón y Cajal 77	6480		
3762 Miguel Agüeras, Independencia 17	6480		
3763 Antonio Planellas, San Miguel 54	6480		

la existencia que hubiere en Caja, de cuyo embargo ha sido V. nombrado Depositario por parte de la Corporación deudora. Y lo comunico a V. para que conserve en depósito la parte correspondiente a la Hacienda de los ingresos que se realicen, mientras subsista el procedimiento; apercibiéndole que de no verificarlo así, incurrirá en la responsabilidad que determina el art. 548 del Código penal.

Lo que comunico a V. a los efectos oportunos. En Fabara a 29 de marzo de 1912.—El Agente, M. Sanz. Sr. Depositario del Ayuntamiento de dicho pueblo.

SECCION QUINTA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ZARAGOZA

Con fecha veintidós de marzo último se ha presentado ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo por D. Manuel Ballesteros Contín contra la providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha trece de febrero próximo pasado, en expediente del Ayuntamiento de Daroca obligándole a la recomposición y conservación del camino público de Manchones a Daroca.

Lo que se anuncia, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y seis de la ley de veintidós de junio de mil ochocientos noventa y cuatro, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza primero de abril de mil novecientos doce.—El Secretario del Tribunal, Félix Burriel.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE ZARAGOZA

Se halla vacante una plaza de Académico numerario correspondiente a la Sección de Higiene, que ha de proveerse en Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía; y para aspirar a ella, se necesitan además los requisitos siguientes:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haberse distinguido en los ramos de la Sección a que ha de pertenecer, por medio de publicaciones originales importantes, por actos públicos o por una práctica acertada y meritoria; y
- 3.º Hallarse domiciliado en esta capital.

Las solicitudes se presentarán durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dirigidas al Sr. Presidente de esta Academia y acompañando las relaciones de méritos y servicios, así como un ejemplar de cada una de las obras o folletos que el candidato hubiere publicado, y cuantos documentos puedan servir para formar juicio de su historia y circunstancias.

Si fuesen propuestos por algunos Académicos de número, serán firmadas las propuestas

a lo menos por tres de aquéllos, quienes responderán del asentimiento del interesado en caso de resultar elegido.

Zaragoza 3 de abril de 1912.—El Académico Secretario perpétuo, Augusto García Burriel.—V.º B.º—El Presidente, Dr. García.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Por virtud del expediente instruido al Sobreguarda de Montes Francisco Navarro Candao, por faltas cometidas con ocasión del servicio que le estaba encomendado, la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes se ha servido, con fecha 28 del próximo pasado mes de marzo, declararle cesante con inhabilitación perpetua para volver a servir la plaza, en armonía con lo dispuesto en el caso 3.º del art. 42 del reglamento de Guardería Forestal vigente.

Lo que por medio de la presente circular, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que constituyen la primera comarca de la primera Sección de este Distrito Forestal.

Zaragoza 3 de abril de 1912.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

ASOCIACIÓN GENERAL DE GANADEROS DEL REINO

Con arreglo a lo que dispone el art. 5.º del Reglamento de esta Corporación, se convoca a Junta general ordinaria para el día 25 del corriente, a las diez de la mañana, en la casa de la Asociación, calle de las Huertas, núm. 30.

Según el art. 6.º, podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes de las cuotas que a la Asociación corresponden.

El art. 7.º dispone que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad o cargo público y las colectividades de los mismos, pueden enviar apoderados que los representen.

Las cuentas del año que termina y los presupuestos para el próximo, están de manifiesto todos los días laborables hasta el de la Junta, de diez a doce de la mañana, en la Contaduría de la Corporación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados. Madrid 4 de abril de 1912.—El Secretario general, Marqués de la Frontera.

COMPañIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Transportes terrestres.

ANUNCIO

Se abre un concurso público para contratar los servicios de transportes terrestres de tabacos de todas clases, efectos timbrados, empaques y papel de liar cigarrillos, con sujeción al pliego general de condiciones aprobado por R. O. de 15 de abril de 1907.

La duración de los contratos que se celebren será de cinco años, contados desde 1.º de julio próximo venidero.

Las proposiciones podrán presentarse, desde

la publicación de este anuncio hasta el día 4 de mayo venidero, en las Representaciones de la Compañía en provincias, durante las horas hábiles de oficina; debiendo entregarse en pliego cerrado y con sujeción a lo prevenido en las reglas del concurso, las cuales, así como el pliego general de condiciones, la relación de los servicios a que los contratos hayan de referirse y la de los depósitos provisionales que, contra recibo, hayan de constituirse en las oficinas de las Representaciones para poder acudir al concurso, estarán a disposición de los interesados en dichas oficinas durante las horas indicadas.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo siguiente:

D....., domiciliado en....., según cédula personal número....., de..... clase, enterado de la apertura de un concurso para contratar el servicio de transportes entre los puntos que a continuación se expresan, se compromete a encargarse de dichos servicios con estricta sujeción a las condiciones del pliego general aprobado por R. O. de 15 de abril de 1907, y a los precios siguientes:

(Aquí se detallarán los servicios objeto del contrato, expresando, en letra, sin enmienda ni raspadura, el precio en pesetas y céntimos con relación al quintal métrico y por kilómetro, cuando la distancia sea superior a uno, y por recorrido total cuanto sea inferior, en que el proponente se obligue a realizar el transporte entre los distintos almacenes que sean objeto del contrato, así como aquel en que se compromete a verificar los arrastres desde los almacenes a las respectivas estaciones del ferrocarril y puertos o viceversa. Respecto a las proposiciones que se hagan para los transportes de efectos timbrados, habrán de detallarse los servicios, partiendo desde la estación del ferrocarril al almacén de la capital y desde ésta a cada uno de los almacenes de las subalternas de la provincia).»

Las fianzas definitivas que, en su caso, hayan de constituirse para responder del cumplimiento del contrato, con arreglo a lo dispuesto en la condición 17.ª del pliego general, se determinarán por la Dirección de la Compañía, de acuerdo con la Representación del Estado cerca de la misma, y consistirán en la cantidad que, por término medio, se calcule que importa en un mes el servicio o servicios que se contraten.

Los pliegos presentados se abrirán el día 6 de mayo próximo, a las once de su mañana, procediéndose en el acto de la apertura y luego en todo lo demás a que haya lugar hasta la celebración, en su caso, de los contratos, conforme a lo prevenido en las reglas del concurso.

Madrid 1.º de abril de 1912.—El Secretario general, Luis de Albacete.

SECCION SEXTA

Ardisa.

Hasta el día 25 del actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en su

riqueza, con los documentos que las justifiquen. Ardisa 1.º de abril de 1912.—El Secretario Andrés Reinoso.—B.º V.º—El Alcalde, Esteban Arbués.

Bureta.

Desde el día 1.º al 30 del actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que las contribuciones hayan tenido en su riqueza rústica y urbana, presentando a efecto los interesados los correspondientes documentos en los que conste estar pagados los derechos a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bureta 1.º de abril de 1912.—El Alcalde, Pascual Sánchez.

Cerveruela.

Hasta el día 20 del mes actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes de este término hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa la presentación de documentos legales que las justifiquen.

Cerveruela 1.º de abril de 1912.—El Alcalde, Cesáreo Lázaro.

Cimballa.

Por espacio de quince días se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan experimentado en las riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales que las justifiquen.

Cimballa 1.º de abril de 1912.—El Alcalde, Blas Roy.

Cinco Olivas.

El recuento general de ganadería, formado para los efectos de la contribución territorial de 1913, queda expuesto, en la secretaría municipal, por término de ocho días, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que sean procedentes.

Las altas y bajas que los contribuyentes hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana, se admitirán, por término de quince días, en la misma secretaría, previa presentación de documentos legales que lo acrediten.

Cinco Olivas 1.º de abril de 1912.—El Alcalde, Salvador Escobedo.

El Busto.

Por todo el mes de abril se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las alteraciones que los vecinos y terratenientes forasteros hayan sufrido en sus riquezas territorial y urbana mediante presentación de los documentos correspondientes.

El Busto 31 de marzo de 1912.—El Alcalde, Pedro Villalba.

Longares.

Por término de quince días y durante las horas de oficina, se hallarán de manifiesto las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1911, en la secretaría municipal, con objeto de que puedan ser examinadas por quien lo estime conveniente.

Longares 1.º de abril de 1912.—El Alcalde, Carlos Sancho.